PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 146-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ALVCOMER SAS

Entre los suscritos: el **Señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **Director Logística de los Servicios,** cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **CIELO MAGALY ALVAREZ MEDINA,** mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.592 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ALVCOMER S.A.S. con NIT No. 900.173.560-1**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de Ejecución -

Modificase parcialmente la cláusula 3 - Plazo de ejecución - del clausulado adicional al contrato electrónico No.146-00-A-COFAC-DILOS-2024, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024.

Cláusula 2 – Garantías -

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende a constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento, actualizando el valor y las fechas de los amparos de acuerdo con el presente modificatorio al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de perfeccionamiento y ejecución

El presente modificatorio al contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del registro presupuestal y la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA, de la modificación de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No.146-00-A-COFAC-DILOS-2024, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II